

**LA CONVENIENCIA DE UNA CRIPTODIVISA COMO MONEDA LEGAL EN
COLOMBIA**

**THE CONVENIENCE OF A CRYPTOCURRENCY AS A LEGAL CURRENCY IN
COLOMBIA**

AUTOR: EDILBERTO RODRIGUEZ MOLINA

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONÓMICAS
(FACE)
PROGRAMA DE ECONOMÍA
VALLEDUPAR – CESAR
2022**

LA CONVENIENCIA DE UNA CRIPTODIVISA COMO MONEDA LEGAL EN
COLOMBIA

THE CONVENIENCE OF A CRYPTOCURRENCY AS A LEGAL CURRENCY IN
COLOMBIA

AUTOR: EDILBERTO RODRIGUEZ MOLINA

MONOGRAFÍA

ASESOR TEMÁTICO: JUDITH ZAMIRA REY MERLO

ASESOR METODOLÓGICO: ELKIN LENIN BALETA ARAUJO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS

(FACE)

PROGRAMA DE ECONOMÍA

VALLEDUPAR / CESAR

2022

Resumen:

Este trabajo se propone el objetivo de establecer la conveniencia de adoptar una criptomoneda como una moneda legal en Colombia. Se categorizó este estudio como una investigación explicativa con un enfoque cuali-cuantitativo (mixto), el instrumento empleado para su desarrollo ha sido el registro documental, basado en artículos, trabajos de grado, investigaciones y artículos de prensa. Sustentándose teóricamente en trabajos como el de López & Gómez (2021), Méndez (2018), Posada & Marcucci (2021), entre otros; a fin de explicar las oportunidades y consecuencias del uso de este tipo monedas aplicadas en el objeto de estudio, para posteriormente analizar el panorama internacional en cuanto a la regulación, el enfoque de las leyes empleadas en economías a lo largo del mundo, con el fin de abstraer las líneas básicas sobre las cuales una política en materia de regulación sobre este aspecto podría contener. Tras este análisis se pudieron obtener elementos como el control, la supervisión, aceptación y la conformación de una figura de autoridad como algunos de los elementos básicos para formular estas políticas, para concluir que a pesar de no adoptar los criptoactivos como una moneda de curso legal, sí sería conveniente estipular un marco regulatorio sobre el cual este opere, así como también reconocerlo como una moneda.

Palabras Claves

Blockchain / Proof of Work / Tributación / Lavado de Activos / Volatilidad / Criptomonedas.

Abstract:

This work aims to establish the convenience of adopting a cryptocurrency as a legal currency in Colombia. This study was categorized as an explanatory investigation with a qualitative-quantitative (mixed) approach, the instrument used for its development has been the documentary record, based on articles, degree works, investigations and press articles. Based theoretically on works such as that of López & Gómez (2021), Méndez (2018), Posada & Marcucci (2021) among others, in order to explain the opportunities and consequences of the use of this type of coins applied to the object of study, to subsequently analyze the international panorama in terms of regulation, the approach of the laws used in economies throughout the world, in order to abstract the basic lines on which a policy on regulation on this aspect could contain. After this analysis it was possible to obtain elements such as control, supervision, acceptance and the formation of an authority figure as some of the basic elements to formulate these policies, to conclude that despite not adopting crypto assets as a legal tender, It would be convenient to stipulate a regulatory framework on which it operates, as well as to recognize it as a currency.

Keywords

Blockchain / Proof of Work / Cryptocurrency / Taxation / Money Laundering / Volatility.

Contenido

INTRODUCCIÓN	12
I. Capítulo 1	14
1. Planteamiento del Problema	14
1.1. Pregunta del problema.....	17
1.2. Objetivo General.	17
1.2.1. Objetivos Específicos.....	17
1.3. Justificación.	18
1.4. Delimitación de la Investigación.....	18
1.4.1. Delimitación teoría-temática.	18
1.4.2. Delimitación Espacial.....	19
1.4.3. Delimitación Temporal.....	19
II. Capítulo 2.....	19
2. Marco Teórico Referencial.	19
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	19
2.2 Marco Teórico.....	22
2.2.1. Ventajas de las criptomonedas.....	25
2.2.2. Implicaciones y desventajas de las criptomonedas.....	26
2.2.2.1. Criptomonedas y sus usos en la ilegalidad.....	29
2.2.3. Naturaleza jurídica de las criptomonedas (políticas y normas del panorama internacional).	31
III. Capítulo 3.....	32
3. Marco Metodológico.....	32
3.1. Tipo y Diseño de la Investigación.....	32
3.2. Población.	34
3.3. Técnicas e instrumentos.	35
3.4. Análisis de datos.....	36
3.5. Procedimiento.....	37
IV. Capítulo 4.....	38
4. Resultados	38



4.1. Oportunidades y consecuencias de las Criptomonedas.	38
4.2. Políticas y normas en el panorama internacional.....	46
4.3. Propuestas y líneas bases para la regulación de las criptodivisas en Colombia.....	52
V. Capítulo 5.....	54
5. Conclusión.....	54
Bibliografía.....	57

INTRODUCCIÓN

Las criptomonedas, como su nombre lo indican son una moneda virtual basada en la criptografía, estas monedas no son emitidas por ningún país o institución financiera por lo que se consideran descentralizadas y su origen se basa en el sistema de encriptación *Blockchain*; todo su proceso de creación, así como su uso está limitado a canales virtuales. Se diferencia del dinero electrónico, en que este es solo una representación digital del dinero real mientras que las criptomonedas no tienen una forma física como tal.

Sin embargo, las criptomonedas se han robado la atención de muchos mercados y usuarios alrededor del mundo debido a su innovación y atractivo, aunque muchos no la entienden realmente y completamente, algunas personas la consideran una moneda de “peso” debido a los altos valores que pueden llegar a cotizar en las principales bolsas del mundo, por lo que las criptomonedas son un fenómeno que ha llegado para quedarse.

En este sentido, el siguiente trabajo se propone como objetivo evaluar la pertinencia de este tipo de monedas, como medio de cambio de curso legal en el territorio colombiano, dada la penetración y la relevancia que éstas han tenido desde su aparición y la aceptación cada vez más generalizada de este tipo de monedas. Con esto en mente resulta imperativo evaluar la pertinencia de esta moneda en el contexto colombiano, a partir de las ventajas y desventajas que el uso de este tipo de monedas plantea, y con estos factores en mente, realizar una extrapolación de sus efectos en el contexto nacional.

Este trabajo se divide en cuatro partes, partiendo del planteamiento del problema, donde se profundizarán aspectos claves con respecto a la variable de estudio y su pertinencia en la actualidad. En segunda instancia, se encuentra el marco referencial, donde se analizará la evidencia documental y empírica que las diferentes fuentes de información que brindan para abordar la temática planteada y



desarrollar el análisis de manera integral, aunando todos los factores a tener en cuenta.

La tercera parte consiste en los resultados propios, obtenidos del análisis previo y la información presentada, se trata de la culminación del estudio de los efectos derivados de las criptomonedas, considerada como una moneda de curso legal y las propuestas derivadas de este estudio para efectos favorables de la economía colombiana, y por último, en cuarto lugar se encuentran las conclusiones y reflexiones que este trabajo ha evocado.

entender sus ventajas y desventajas teniendo en cuenta las necesidades que este tipo de monedas satisfacen en sus usuarios.

Por último, se analizó desde el punto de vista económico y normativo, la implementación de este tipo de monedas tanto a nivel internacional como nacional, enfocando el análisis en las particularidades que el país presenta para responder al uso de este tipo de monedas. Dentro de este análisis entran factores internos como la cultura, la historia y la ley, así como externos que incluyen la globalización y las tendencias del mercado bursátil.

IV. Capítulo 4

4. Resultados

Las criptomonedas son el resultado de la evolución tecnológica y económica de la globalización, la idea de una moneda aceptada generalmente que permite transar bienes y servicios de manera fácil, rápida y segura desde un país a otro sin importar la distancia es la epítome de la idea de una moneda globalizada.

Es esta tal vez la razón por la que su valor ha alcanzado a cotizar en importantes bolsas del mundo montos por encima de los 60 mil dólares, como en el caso del Bitcoin y estas tendencias en el valor de este tipo de monedas llevan a considerar las criptodivisas como una alternativa altamente favorable para el comercio colombiano, teniendo en cuenta que su aceptación podría incurrir en un mayor atractivo para el comercio internacional en materia de exportación.

4.1. Oportunidades y consecuencias de las Criptomonedas.

En este apartado se tomarán las ventajas y desventajas establecidas por diferentes autores en el marco teórico, para contextualizarlas con el panorama colombiano, relacionando así estos factores a las condiciones actuales y el potencial de la economía nacional.

Partiendo por el precio de las cripto monedas, se explica en el *grafico 1* el comportamiento del valor del Bitcoin como criptomoneda de referencia, en un periodo de cinco años, desde el 2015 hasta el 2020, y partiendo del 2017 se puede observar un crecimiento irregular con tendencia a alza del valor de éste. Que para el año 2019 sufre una caída, pero en el 2020, año en que inició la pandemia por el virus COVID-19, se restablece.

Tomando en cuenta los valores que este tipo de criptoactivos pueden llegar a tener, se podría inferir su importancia y trascendencia en el panorama mundial, lo que ya plantea a Colombia como país participe de éste, el considerar la aceptación de este tipo de monedas para las relaciones comerciales exteriores.

1. Gráfico: Precios históricos del Bitcoin 2015 - 2020.



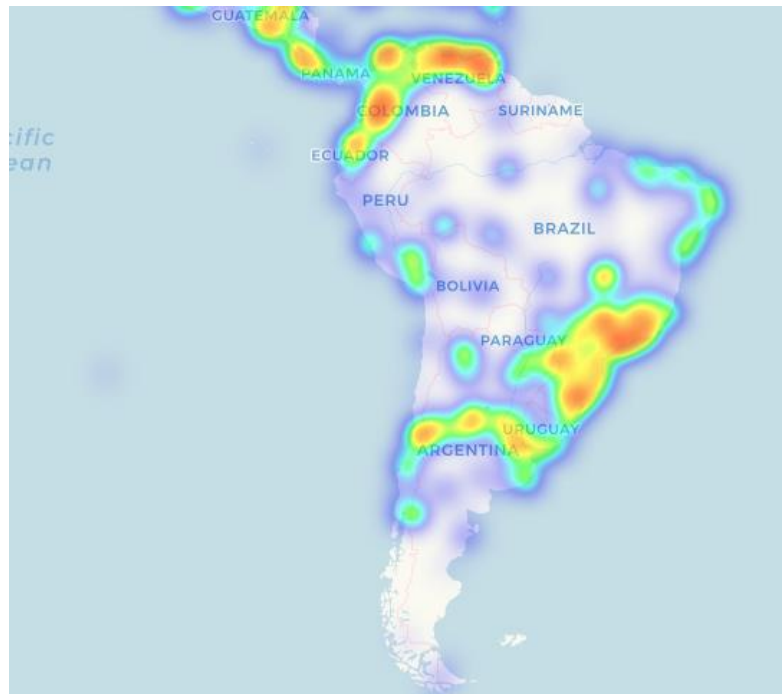
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos a partir de datos obtenidos de Yahoo! Finanzas, <https://cutt.ly/6C6GbbS>

Por otro lado, la conveniencia de una criptomoneda como moneda de curso legal en Colombia, también puede ser justificada por el nivel de aceptación que presentan

éstas en el territorio nacional; tal como lo demuestra la *imagen 3*, Colombia de entre los países de la región, es uno de los que participa de forma más activa en el comercio con cripto divisas, según el mapa desarrollado por COINFLIP⁶.

En la imagen se puede observar como si se tratase de un mapa de calor, las zonas marcadas donde la presencia y aceptación de las criptomonedas, sobre todo el Bitcoin, es más fuerte, entendiéndose así que Colombia, junto con Venezuela, participan activamente en este mercado en la parte norte del continente, y en el sur encontramos países como Brasil, Paraguay y Argentina.

3. Imagen: Aceptación de criptomonedas en América del sur.

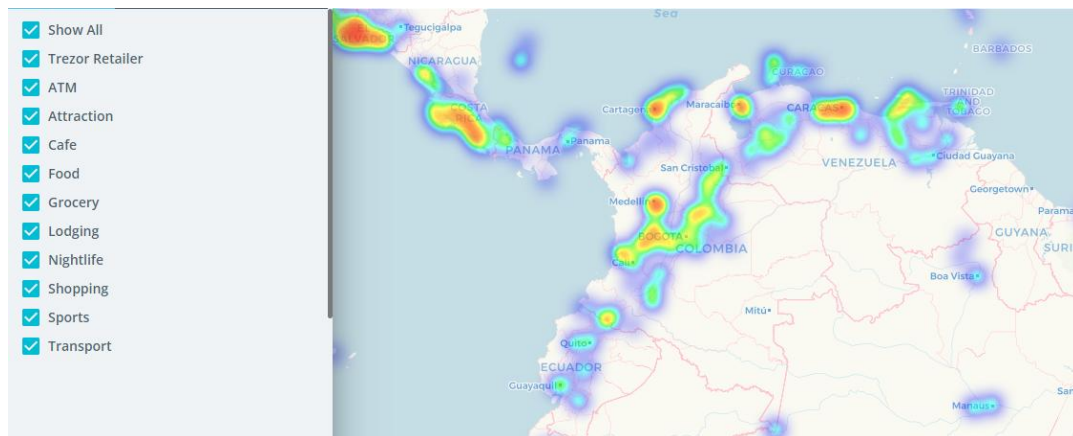


Fuente: Captura del mapa presentado en la plataforma web: <https://coinmap.org/view/#/world/-29.30556133/-68.90625000/3>.

⁶ COINFLIP, es una plataforma virtual que desde el 2015 impulsa el crecimiento y empodera la aceptación de las criptodivisas, ofreciendo servicios financieros para su compra, venta y servicios de retiros ATM alrededor del mundo, fuente: <https://coinflip.tech/about>.

En la *imagen 3*, se puede ver de manera más detallada la distribución a nivel nacional sobre la aceptación de las criptodivisas en Colombia, en esta imagen podemos encontrar todas las categorías en las que se engloba esta aceptación y que se encuentra dedicada específicamente al sector de servicios, también es evidente la participación activa de las regiones centrales del país en este mercado, mientras que en la periferia, la aceptación de estas monedas se limita a las ciudades especializadas en el sector turístico.

4. Imagen: Mapa de calor aceptación de las Criptodivisas en Colombia.



Fuente: Captura del mapa presentado en la plataforma web:
<https://coinmap.org/view/#/world/3.31601834/-80.72753906/5>.

La información condensada de la anterior imagen se encuentra en la *tabla 1*, donde se pueden ver las principales ciudades en las que el Bitcoin ha penetrado el comercio y diferentes sectores económicos, donde se aprecia una relación entre las principales ciudades con este tipo de criptodivisas, lo que demuestra un importante hecho económico que justifica la pertinencia de las criptomonedas en el panorama nacional sumándole que un total de 1.160 empresas presentes en el país realizan transacciones con este tipo de monedas, y sobre las cuales no hay un control o seguimiento por parte del estado en sus ingresos.

1. Tabla: Numero de empresas que aceptan las criptodivisas por ciudades en Colombia.

Ciudades	# de empresas que aceptan Criptodivisas como medio de pago.
Bogotá	166
Pereira	86
Medellín	64
Sevilla	47
Villavicencio	32
Cúcuta	25
Soacha	23
Cali	22
Cartagena	19
Chiquinquirá / Barranquilla	10
Santamarta / Bucaramanga / Manizales / Roldanillo / Buenaventura	8
Neiva / Itagüí	7
Palmira / Corozal / Chía	6
Armenia	5
Samaria / Tuluá / Florencia	4
Duitama / Ibagué / Quebrada Nueva / Leticia	3
Turbo/ Pie de cuesta / San gil / Sogamoso / Yopal / Carmen de Bolívar / La ceja / San Antonio / Carmen de Apicalá / Melgar / Ipiales / Garzón / Pamplona	2
Puerto Colombia / Turbaco / Sincelejo / Montería / Sucre / Ocaña / Tunja / Moniquirá / Bello / El santuario / La unión / Santabárbara / Cartago /Zarzal / Cumarco	1

/ Puerto Asís / Cumbal / Llorente / Pasto / Popayán / Puerto Ayora	
Total	1.160

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del portal web:
<https://coinmap.org/view/#/world/2.96498437/-76.06933594/5>.

Por otro lado, con respecto a las consecuencias, se puede partir del uso indebido que las criptomonedas presentan en su práctica, es decir, al lavado de activos, cuya presencia en el contexto colombiano toma especial relevancia por su historia criminal.

Este fenómeno criminal en el contexto colombiano, tiene sus orígenes en la década de los 70's con el auge de la "marimba", cuyos ingresos no podían ser justificados por actividades comerciales legítimas, así que indujeron la sociedad colombiana a adoptar las ideas del facilismo, (Roa-Rojas, 2011) que básicamente se basa en que las personas podrían no tener un negocio prospero, pero generar muy buenas rentabilidades debido a la inyección de capitales percibidos a través de actividades ilícitas.

Las criptomonedas entran en juego en este panorama, como se explicó anteriormente como una herramienta que puede ser eficiente para el blanqueo de dinero, empleando métodos como el lavado por cajeros automáticos de criptomonedas y la modalidad mixer ambos explicados previamente.

Teniendo en cuenta que Colombia para la fecha cuenta con 37 cajeros automáticos para criptomonedas, que se encuentran distribuidos entre las principales ciudades del país y otros destinos como se ve en la *tabla 2*, según el sitio web Coin ATM

Radar⁷, la preocupación aumenta, sobre todo por el estigma del narcotráfico que aún aqueja a la sociedad colombiana.

2. Tabla: Cajeros automáticos de criptomonedas en Colombia.

CIUDAD	# DE CAJEROS AUTOMATICOS
BOGOTÁ	23
MEDELLÍN	4
PEREIRA	4
CALI	2
CÚCUTA	2
CARTAGENA	1
PASTO	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en la página web <https://coinatmradar.com/country/47/bitcoin-atm-colombia/>.

Esto resulta en un importante factor a tener en cuenta para la adopción legítima de este tipo de monedas en el contexto nacional, debido a la trascendencia y fuerte presencia de delitos producto del contrabando, extorsión, narcotráfico, entre otros crímenes comunes en Colombia que generan un lucro económico y que tienen una raíz sólida en la economía del mismo debido al tiempo que se ha venido desarrollando.

En este sentido, los impactos económicos del lavado de activos en el contexto colombiano se describen en el trabajo de Gómez (2020), como un impacto negativo a la economía de mercado, dado que los dineros legalizados bajo figuras empresariales permiten que estas operen con una ventaja, dada la procedencia de sus principales fuentes de inversión, por lo que no responden a realidades

⁷ Este destino web, intenta recopilar información acerca de los cajeros automáticos presentes en diversos países, entre ellos Colombia <https://coinatmradar.com/country/47/bitcoin-atm-colombia/>

económicas legales, sus precios pueden ser disminuidos por debajo del precio de mercado real, tienden a monopolizar el mercado dado este poder sobre los precios y desde un punto de vista más macroeconómico, intensifica la desigualdad debido a que los dineros remanentes de las actividades de lavado más los beneficios son destinados a unos pocos (Narcotraficantes, Cabecillas de la guerrilla, etc.).

Para los últimos cinco años de la década del 2000, estima Roa-Rojas, que el lavado de dinero generaba alrededor de un 1% el PIB anual en Colombia cada año, y en algunos años específicos hasta el 2% (Roa-Rojas, 2011), esto teniendo en cuenta que este tipo de estudios es en realidad muy incierto, debido al carácter de la información y los datos empleados, pues no existe a la fecha una forma oficial y certera en la que se pueda calcular el flujo de dinero ilícito que puedan ingresar en las economías, y con las herramientas que la virtualidad ha brindado tal como las criptodivisas, se hace más complejo.

Dentro de este apartado de uso delictivos de las criptomonedas, también resulta prudente mencionar los tipos de estafas que se pueden presentar en los esquemas de multinivel, piramidales o sistemas Ponzi, que según Fernández-Salineró (2020), consisten en un sistema de captación de dinero, donde un grupo de personas invierten parte de sus ahorros, con la esperanza de un alto retorno en poco tiempo, donde además se hace el compromiso de atraer más personas para que se puedan “beneficiar”.

En estos sistemas de estafa entran las criptomonedas en dos tipos de modalidades, como una moneda nueva en la cual las personas invierten su dinero con el fin de esperar una valorización de la misma, o directamente como la moneda por la cual se debe cancelar la “cuota” que permite el ingreso a este tipo de esquemas (Fernández-Salineró, 2020).

Otra importante desventaja radica en la volatilidad de las criptomonedas, lo que ha impedido que la confianza sobre este tipo de monedas se afiance, y perjudica a los usuarios que invierten en este tipo de divisa.

Actualmente, las criptomonedas se encuentran en declive en los principales mercados mundiales, un fenómeno denominado “Cripto invierno”, acuñado por la caída sostenida en el valor de las principales criptomonedas del mundo. Las razones se explican por el comportamiento de la economía mundial, la cual ha entrado en un periodo de recesión y ha conllevado a comportamientos cautelosos de los inversionistas (Barría, 2022), esto quiere decir que ante la incertidumbre del panorama económico mundial, los inversionistas optan por depositar su dinero y confianza en activos financieros más seguros, como metales preciosos, alimentos, etc.

Otro motivo, ha radicado en la exponencial creación de criptomonedas a nivel mundial que dejan en entredicho aún más este tipo de monedas, aportando más desconfianza a su percepción del público.

4.2. Políticas y normas en el panorama internacional.

Otro importante punto radica en el enfoque y la concepción que se tiene sobre las criptomonedas, la importancia de este radica en que, con base a ello, las políticas y normativas formuladas responderán a las necesidades de la economía nacional, que es materia de análisis para el panorama político y económico, para esto se emplearán los enfoques antes explicados de López & Gómez (2021).

Como se puede apreciar en la *tabla 3*, estos enfoques están presente en mayor medida, en los países que más aceptación de criptoactivos tienen como lo son países de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá y El Salvador, entre otros.

También se puede apreciar el tratamiento regulatorio que en cada uno de estos países se les asigna a las criptomonedas, que no consiste en más nada que cómo estos países entienden y consideran las criptomonedas.

3. Tabla: Situación legal de las criptomonedas en el mundo.

	<i>A.C</i>	<i>L&F</i>	<i>TT</i>	<i>Licencias</i>	<i>PITRD</i>	<i>Tratamiento Regulatorio</i>
<i>Estados Unidos</i>	SI	SI	SI	SI	SI	Commodity digital en representación de valor.
<i>Canadá</i>	SI	SI	SI	SI	SI	Tipo de moneda digital.
<i>México</i>	SI	SI	SI	SI	SI	Representación de Valor
<i>Chile</i>	NO	NO	NO	NO	SI	Subconjunto de tecnologías financieras / Método de pago
<i>Argentina</i>	NO	SI	NO	NO	NO	No hay un tratamiento regulatorio.
<i>Brasil</i>	SI	NO	SI	NO	SI	Activo.
<i>Japón</i>	SI	SI	SI	SI	SI	Un activo de valor / Un

A.C L&F TT Licencias PITRD *Tratamiento
Regulatorio*

						almacén de valor
<i>Corea del Sur</i>	NO	NO	SI	SI	SI	Se clasifica como un medio de criptográfico y un activo de bolsa, no es considerado legal.
<i>China</i>	SI	NO	NO	NO	SI	No reconoce estas como legales.
<i>Rusia</i>	NO	NO	SI	NO	SI	El país ha propuesto su propia cripto moneda.
<i>Unión Europea</i>	SI	SI	SI	SI	SI	Representación digital de valor / Medio de pago.
<i>Alemania</i>	SI	NO	SI	NO	SI	Unidades de cuenta / Representación digital de valor / Bitcoin es un instrumento financiero.

	A.C	L&F	TT	Licencias	PITRD	Tratamiento Regulatorio
<i>Suiza</i>	NO	SI	SI	SI	NO	Tokens que representan pagos, activos y utilidades.
<i>Francia</i>	SI	NO	NO	SI	SI	Activos criptográficos.
<i>España</i>	SI	SI	SI	SI	NO	Activos digitales / Medio de pago.
<i>Reino Unido</i>	SI	NO	SI	SI	SI	Activo evolutivo.
<i>Singapur</i>	SI	SI	SI	SI	SI	No hay un tratamiento regulatorio.
<i>El Salvador</i>	SI	SI	SI	SI	SI	Moneda legal.
<i>Colombia</i>	SI	NO	NO	NO	NO	No hay tratamiento regulatorio.

Fuente: Elaboración propia a partir de la tabla desarrollada por (López & Gómez, 2021).

En la *tabla 3* se puede apreciar claramente que Colombia no posee una postura determinada ante las criptomonedas, y tampoco posee regulaciones dirigidas a los principales enfoques, solamente a las advertencias al consumidor, el cual no es realmente influyente en el contexto económico sin una normativa que lo acompañe y brinde un protocolo a las eventualidades que el uso de las criptomonedas pueda representar.

En Colombia, la aceptación de las criptomonedas ha sido influenciada por las valoraciones y juicios de entes económicos internacionales como el fondo monetario internacional (FMI), bajo el cual, en el 2014, el Banco de la Republica comunicó que el Bitcoin no era aceptado como una moneda o una divisa en el país debido a los estándares del FMI (Melo & Rodriguez, 2019).

Posterior a estas declaraciones, la Superintendencia de Industria y Comercio determinó que las entidades privadas que se encuentran bajo su vigilancia y se dedican a actividades comerciales relacionadas al cambio de divisas, tienen prohibido custodiar, invertir o intermediar en transacciones que involucren criptomonedas, así como advertir a los consumidores sobre los riesgos que representa el uso de estas (López & Gómez, 2021),

Desde entonces en el 2016 y el 2017 la Superintendencia ha seguido emitiendo circulares, proclamando los riesgos que representa la moneda por su modelo descentralizado y los estándares provistos en la ley 31 de 1992 en donde se le confiere autoridad completa al Banco de la Republica acerca del reconocimiento de las monedas, y recalcando que éste no reconoce las criptomonedas como una moneda real o divisa.

En el 2017, la Dirección de impuestos y Aduana Nacionales (Dian) estipuló bajo el concepto N°20436, que las utilidades obtenidas en cualquier actividad minera representada en criptomonedas o activos semejantes son susceptibles a devengar impuesto de renta, teniendo en cuenta que estos pueden ser los entendidos como una moneda fiduciaria aceptada en una red (Melo & Rodriguez, 2019).

Con estos precedentes como evidencia, es notorio que el país aún necesita tener un enfoque más claro sobre qué tipo de tratamiento regulatorio se les debería dar a las criptomonedas, y teniendo en cuenta que estas se dan en un contexto digital, crear las herramientas y técnicas necesarias para dar control y seguimiento a las criptomonedas.

Con el propósito de responder a lo anterior, se tienen en cuenta dos de los países citados en el trabajo de Gabela (2019) y su ejemplo en la actualidad económica sobre las normativas a adoptar para mitigar los efectos y el uso ilegal de las criptomonedas, estos países son Estados Unidos y Malta.

Por un lado, se observa a Malta como un país susceptible al lavado de activos por considerarse un paraíso fiscal ante los ojos de otros países (Gabela, 2019). No obstante, su política sobre las criptodivisas es caracterizada por ser una de las más completas; consta de tres leyes que actúan en simultáneo para la supervisión y control de estas, en síntesis, este marco regulatorio propone la creación de un mercado completo, único y especial para las criptomonedas. De esta forma, el estado tiene total y completo control sobre los suscritos así como los participantes de dicho mercado.

De esta forma, también crea un ente vigilante que proporciona y supervisa la actividad de las empresas y particulares que operan con criptomonedas, esta autoridad denominada Malta Digital Innovation Authority (MDIA).

Por otro lado, también está el ejemplo de Estados Unidos, que como tal no creó una normativa especializada en las criptomonedas, sino que optó por acoplar las leyes ya creadas a los efectos y el contexto que las criptomonedas propician, solo añadiendo una nueva herramienta de control denominada BitLicense, esta como se puede entender por su nombre consiste en una licencia o permiso concedido por parte las autoridades financieras para operar con las criptomonedas.

A partir de estos ejemplos es fácil determinar las características claves que se necesitan para una política de control sobre las criptomonedas, y es que estas deben incluir, licencias, reportes y un ente especializado de control, añadiéndole a esto herramientas de auditoría, evaluación de riesgos, prohibiciones, registros, informes y un programa de quejas y atención al usuario.

4.3. Propuestas y líneas bases para la regulación de las criptodivisas en Colombia.

Las líneas bases que en este trabajo se recomiendan para la creación de una normativa que proteja a los usuarios y a la economía de actividades ilícitas de las criptomonedas en el contexto colombiano, se basan en el análisis desarrollado previamente, partiendo de la premisa de que el uso de estas monedas representa un reto en materia de control y vigilancia por el medio en el que se mueve que a su vez dificulta crear un sistema tributario que lo aborde de manera integral.

Las líneas bases propuestas son:

- El reconocimiento de las criptomonedas como un medio de pago real y valido, con el fin de desarrollar debates más serios a nivel nacional acerca de este tipo de monedas, lo que permitirá el avance en materia normativa de estas.
- La suscripción o registro, de las empresas o los locales comerciales que acepten y operen con este tipo de divisas, esto para facilitar la supervisión de los agentes que emplean este tipo de criptomonedas en el país.
- El establecimiento de un enfoque integral de las criptomonedas, consideras como medio de pago y un activo financiero, lo que permitirá un marco de tratamiento diferencial en el que no quedaran baches o espacios vacíos en las políticas formuladas.
- El control de este mercado, para el cual se recomienda las herramientas burocráticas como licencias o permisos, todo ello con el fin de tener un control sobre las empresas que acceden a este tipo de mercados.

Abordando la problemática de la tributación, en primera instancia se debe considerar el uso predominante que las criptomonedas tiene en el país, el cual es

semejante a una moneda o divisa para la compra de bienes y servicios, con esto en mente las medidas a tomar y el tratamiento que se le debe dar, debe ser por consecuente el de una divisa extranjera, pero con un enfoque tecnológico.

Para este panorama en concreto, se hace necesaria la conformación de una línea dedicada a vigilar los medios virtuales donde estas operan, a través de instituciones ya establecidas, de manera que, en el marco de un mercado criptográfico regulado, esta institución tenga autoridad y poder para investigar e indagar en las carteras virtuales.

Vale la pena también considerar la cadena de producción que se conlleva en las criptomonedas, teniendo en cuenta que la tributación no solo se presenta en las últimas instancias de una moneda cuando esta es usada para comprar o sumar a un capital, si no que en el proceso en el que estas se crean también hay un beneficio y una utilidad, como la que se genera en la minera de estas.

Expone Vilarroig (2018) que la minera puede ser entendida de dos formas, de forma profesional y de forma no profesional o empírica, la forma profesional es donde uno o más usuarios dedican amplios esfuerzos energéticos y tecnológicos, así como también recursos humanos con el fin de minar criptomonedas y obtener un beneficio amplio de esta actividad, mientras que el no profesional consiste en una minería de menos impacto donde se emplean recursos más básicos y los beneficios producto de la actividad económica son de uso particular, la clave para diferenciar ambas y legislar un reglamento tributario en este sentido depende de las utilidades generadas a partir de esta actividad.

V. Capítulo 5

5. Conclusión.

A lo largo de este trabajo se ha podido descifrar el funcionamiento de las criptomonedas y entender a partir de su contexto, la relevancia que estas tienen en la economía mundial. Entendiendo que las criptomonedas son un tipo de moneda completamente virtual, basado en un sistema fiduciario que responde como toda moneda a las coyunturas del mercado.

Con un enfoque más cerrado al país, en estos momentos Colombia se encuentra susceptible a las consecuencias o los usos indebidos que los usuarios practican con este tipo de monedas en el territorio nacional.

Esto debido a que las criptomonedas no son consideradas como una moneda aun en esta economía, pero esto no impide que muchos agentes nacionales ya participen en este mercado, dado que su aceptación por otros países ya le brinda un valor económico real y por ende este termina ignorando las consideraciones particulares de nuestro país.

Teniendo en cuenta las consecuencias expuestas, así como las oportunidades planteadas, la pertinencia de una criptomoneda como moneda legal en Colombia, resulta no ser muy favorable para su economía.

Partiendo de las oportunidades, es sabido que estas monedas se han popularizado, un sistema basado en una moneda que es controlada y supervisada por todos sus usuarios brinda confianza, y da el sentir de transparencia a sus usuarios, lo que se ha reflejado en que su presencia ya es parte de la realidad económica en el país con la presencia de múltiples cajeros y su aceptación en más de mil negocios a lo largo del país.

Sin embargo, las consecuencias ligadas a este tipo de monedas, representan fuertes peligros para el sistema tributario y la seguridad económica del país, debido a delitos como el lavado de activos, la evasión fiscal inherente al no haber un control bajo este tipo de activos y los sistemas de estafa.

Los efectos secundarios de estas consecuencias terminan afectando el sector empresarial debido a competencia desleal que representa, así como profundizando problemas socio económicos como la desigualdad tal como lo expone Gómez (2020), ya que las utilidades generadas de estas actividades ilícitas, entran a la economía, pero no se distribuyen de forma óptima, y los dineros terminan siendo captados por unos pocos.

Pese a todo ello, existen medidas o herramientas que de manera normativa se pueden implementar para mitigar las consecuencias. En ese sentido, se brindaron nociones básicas sobre la concepción de las criptomonedas tanto del punto de visto económico como el punto de vista legal, así como el debate internacional abordado esta problemática y hasta donde lo ha llevado.

Entendiendo que las criptomonedas pueden ser entendidas como una moneda de medio de pago y un activo financiero desde el punto de vista económico, dependiendo pues de su concepción entonces se generan políticas determinadas para formular políticas en pro de regular estas monedas virtuales.

El análisis anterior, nos permitió abstraer los elementos más importantes para ser tenidos en cuenta a la hora de formular políticas en materia de criptomonedas, estas líneas son englobadas en el reconocimiento de la moneda, el registro de los agentes que operan con ellas, la adopción de un enfoque general y el control.

Todo lo anterior, con un enfoque en la tecnología y reconociendo que estos mercados operan de forma digital, lo que incluye un componente adicional, el cual

es la creación de una figura de autoridad con potestades y recursos para abordar estas áreas.

Sin embargo, resulta igualmente un desafío el estimar quienes y categorizar correctamente los agentes que intervienen en las criptomonedas de manera nacional, pero los precedentes internacionales, en esta área nos puede servir de apoyo o guía para realizar este proceso.

Lo cierto es que por el momento no es conveniente adoptar este tipo de monedas como una moneda de curso legal, como lo ha hecho el país del Salvador, pero no es necesario que esta moneda sea percibida como una moneda de curso legal, para crear una normativa sobre la cual esta opere en el contexto nacional.

Tal como se ha visto en todos los demás ejemplos expuestos de países alrededor del mundo que no adoptan en su totalidad la idea de las criptomonedas, pero reconocen sus beneficios y los peligros que representan, y por esta razón se han esforzado de brindar un marco regulatorio con el fin de aprovechar estos beneficios y de mitigar los riesgos que las criptomonedas representan.

En este sentido, valdría la pena seguir de primera mano la evolución de las criptomonedas así como del sistema Blockchain en el cual se basa, dado que aún puede ser considerado temprana cualquier valoración o afirmación sobre estas monedas, y estas se encuentran en una etapa de temprana de su vida, a futuro las condiciones o la misma tecnología en la que este tipo de monedas funcionan podrían cambiar para bien, hasta el punto de llegar a representar una moneda sólida y funcional en la que el mercado mundial pueda operar como moneda única y universal.

Bibliografía

- Altamira, V., Santamaría, G., López, E., & Hernández, L. (2020). El Impacto de la volatilidad en la funcionalidad de las criptomonedas. *Inerconectando Saberes*, 201-212. Obtenido de <https://is.uv.mx/index.php/IS/article/view/2659/4562>
- Arias, J. (2020). *Técnicas e Instrumentos de Investigación Científica*. Arequipa: Enfoques Consulting EIRL.
- Atme, M., & Gamarra, D. (Diciembre de 2020). Trabajo de Grado. *Las Criptomonedas como medio de pago y su influencia en el comercio electrónico*. Lima, Perú: Universidad Tecnológica del Perú.
- Barría, C. (14 de Junio de 2022). *Cripto invierno: las claves para entender la caída del valor de las criptomonedas a nivel mundial*. Obtenido de BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-61806159>
- Bedecarratz, F. (2018). Riesgos delictivos de las monedas virtuales: Nuevos desafíos Para el derecho penal. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 79-105.
- Castillo, X. (28 de Mayo de 2019). Trabajo de titulación como requisito para la obtención del título de Abogado. *Trabajo de titulación como requisito para la obtención del título de Abogado*. Quito, Ecuador: Universidad San Francisco de Quito.
- Dolader, C., Joan, B., & Muñoz, L. (2017). LA BLOCKCHAIN: FUNDAMENTOS, APLICACIONES Y RELACION CON OTRAS TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS. *Economía Industrial*, 33-40.
- Dulzaides, M., & Ana, M. (2004). Analisis documental y de informacion: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 19-21.
- Fernandez-Salinero, M. Á. (2020). Las estafas piramidales en colombia: Su tratamiento en la ley 1700 de 2013 y en el decreto 024 de 2016. *Misión Jurídica*, 115-132.
- Gabela, R. (28 de Mayo de 2019). Criptomonedas como medios comisarios de delitos de estafa y lavado de activos: Mecanismos para impedir el uso delictivo de las criptomonedas. *Trabajo de titulación como requisito para la obtención del título de Abogado*. Quito, Ecuador: UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ.

- Gómez, R. (11 de 09 de 2020). Economía subterránea y lavado de activos : un análisis documental. *Economía subterránea y lavado de activos : un análisis documental*. Medellín, Antioquia, Colombia: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Gracia, J., & Hurtado, D. (SF de SF de 2019). Factores que influyen en el comportamiento del Bitcoin y su volatilidad. *Factores que influyen en el comportamiento del Bitcoin y su volatilidad*. Bogota, Cundinamarca, Bogota: Universidad Agustiniana.
- Hernández, G. (3 de Febrero de 2022). XATAKA. Obtenido de 318 millones de dólares robados en criptomonedas: así fue el "hackeo" a Wormhole, el segundo más grande de las finanzas descentralizadas: <https://www.xataka.com.mx/criptomonedas/318-millones-dolares-robados-criptomonedas-asi-fue-hackeo-a-wormhole-segundo-grande-finanzas-descentralizadas>
- López, B., & Gómez, S. (2021). Análisis de la actualidad regulatoria y tecnológica de Colombia para afrontar la posible adopción de criptomonedas como medio de pago. *Análisis de la actualidad regulatoria y tecnológica de Colombia*. Bogota DC, Cundinamarca, Colombia: Tesis de Maestria en Telecomunicaciones y Regulaciones TIC, Universidad Santo Tomas.
- Mejia, E. M. (2005). *TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION*. Lima: Centro de Produccion Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Melo, M., & Rodriguez, M. (2019). Desarrollo de las criptomonedas y su Regulacion en Colombia. *Desarrollo de las criptomonedas y su Regulacion en Colombia*. Bogota D.C., Cundinamarca, Colombia: Corporacion Universitaria Minuto de Dios.
- Mendez, U. (2018). Monedas Virtules: Aproximaciones juridico-tributarias y control tributario. *Foro de Actualidad*, 71-81.
- Nakamoto, S. (03 de Enero de 2009). *Bitcoin: un sistema de dinero en efectivo electrónico peer-to-peer*. Obtenido de Bitcoin: www.bitcoin.org
- Ordinas, M. (2017). Las cripto monedas ¿Oportunidad o Burbuja? *Banca March, Informe mensual de estartegias*, 62,64.
- Ortegón, J. (Noviembre de 2021). Trabajo de Maestria. *Evolucion del BITCOIN en Colombia y sus sistemas de inversion en la ciudad de Duitama*. Duitama, Cundinamarca, Colombia: Univeridad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

- Posada, L., & Marcucci, D. (Octubre de 2021). "Criptomonedas" en Colombia: Necesidad y Orientación de un Régimen Regulatorio. Bogota, DC, Cundinamarca, Colombia: Universidad de la Sabana.
- Proyecto de ley 139 del 2021. (27 de Julio de 2021). Ley de los Criptoactivos. Bogota, Cundinamarca, Colombia: El Congreso de Colombia.
- Puerto, E., Bautista, K., Agudelo, L., & Gómez, P. (13 de Octubre de 2017). Lavado de activos en Colombia. *Revista Convicciones*. Cucuta, Norte De Santander, Colombia: Comfanorte.
- Roa-Rojas, L. (2011). El lavado de activos en la economía formal colombiana: aproximaciones sobre el impacto en el PIB departamental. *Revista Criminalidad*, 329-347.
- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Villarraig, R. (2018). Tributación de Criptomonedas . *Balance Revista de Economía*, 15-20.
- William, S. (30 de Marzo de 2022). *Atlas VPN*. Obtenido de Blockchain hackers stole nearly \$1.3 billion in Q1 2022: <https://atlasvpn.com/blog/blockchain-hackers-stole-nearly-700-million-in-q1-2022>